



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de infraestructura vial de la calle Río Dulce (Dr. Benítez), entre Pago Largo y Elías Abad, ubicada en el Barrio Galván de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, la calle Río Dulce, en el tramo comprendido entre Pago Largo y Elías Abad, presenta actualmente una superficie sin pavimentar;

Que, el sector se encuentra próximo a la calle Elías Abad, la cual cuenta con pavimento, generándose una interrupción en la continuidad de la infraestructura vial al ingresar desde dicha arteria hacia Río Dulce;

Que, la falta de pavimentación dificulta la circulación vehicular y peatonal, especialmente durante períodos de lluvias, cuando las condiciones de la calzada pueden deteriorarse considerablemente;

Que, el estado actual de la arteria puede generar dificultades para el ingreso y egreso de vehículos particulares, servicios públicos, transporte y vehículos de emergencia;

Que, la pavimentación del tramo permitiría mejorar sustancialmente la conectividad del sector y brindar una superficie de circulación más segura y permanente para los vecinos;

Que, asimismo contribuiría a reducir la formación de barro y el deterioro de la calzada ante condiciones climáticas adversas;

Que, resulta necesario continuar avanzando con obras de infraestructura vial que permitan integrar los distintos sectores de la ciudad y completar tramos que actualmente interrumpen la continuidad de calles pavimentadas;

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante las áreas técnicas competentes, evaluar la factibilidad y modalidad de ejecución de la obra solicitada;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de la obra de pavimentación de la calle Río Dulce, en el tramo comprendido entre las calles Pago Largo y Elías Abad

ART.-1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda a realizar las gestiones y estudios necesarios para la pavimentación de la calle Río Dulce, también conocida como Dr. Benítez, en el tramo comprendido entre las calles Pago Largo y Elías Abad, del Barrio Galván.

ART.-2°.- SOLICITAR que se realice previamente el correspondiente relevamiento técnico, contemplando niveles, desagües, escurrimiento de aguas y demás obras complementarias necesarias para la correcta ejecución de la pavimentación.

ART.-3°.- SOLICITAR que la obra sea incorporada a los programas municipales de pavimentación, priorizando la continuidad de la infraestructura vial existente en el sector.

ART.-4°.- DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**